

145

1151

Al Sr. Guillermo H. Steele conde de

= brudo por el Supremo Gobierno de este Estado p. Del referido
 = ten. q. posesion de tierras y repeticion de títulos de terrenos
 = donde se ha impreso de colonias de las Comp. de Nashville
 = con el Sr. Ann Whitlock se ha recibido como de
 = no en la empresa de colonias ^{de} contratada con el Gobierno del
 Estado de Carolina y Texas por Roberto Leffert el
 día 15 de Abril de 1825; y despues concedida a la comp.
 de Nashville el día ¹⁴⁵ de Octubre de 1827 habida en
 Ann Whitlock justificada tener fe en q. encontrase en
 su persona los requisitos prevenidos por la ley de colonias
 del Estado de 24 de Mayo de 1825. de una forma ^{en} con
 citada. Hay en el convenio en dho. contrato que autoriza el
 establecim. de fe en ^{de} dentro de los límites de la propia empresa
 en cualesquiera parte de los terrenos baldios que tienen
 = tratados la misma comp. y de las instrucciones q. se refieren
 con fecha 4 de Set. de 1827 y art. adicional con fecha 25 de
 Abril de 1830; y en nombre del Estado como, confiere
 y nate en posesion real y personal de un sitio de
 tierra ala mencionada Ann Whitlock cuya tenencia ha
 sido mudado p. el Agromensor J. B. Chamu como
 = brudo previam. al intento bajo la situacion p.
 diversos sig. e intentos

Comensurado en un arbol llamado en Ingles Cop
 4 pulgadas en diametro sobre el banano S. del Rio Brazo
 y este situado el sitio n.º 16 arriba de la boca del arroyo
 llamado en Ingles Chulavita el cual se divide en

3-41

[Large decorative flourish]

alamo plano 12 pulg. en diametro N. 51° E. 1000
 Q tambien con freno 6 pulg. en diametro N. 42° E.
 32' 0". Se ubi corriendo p. el bazo del rio segun el
 rumbo del mismo p. el bazo de 2500 v. S. 61° E.
 1600 v. S. 56° E. 12600 v. S. 40° E. 3900 v. S. 50° E. 4200 v. S. 3000
 v. S. 60° E. 10900 v. S. 47° E. 15200 v. S. 55° E. 3000 v. S. 33° E. 1000
 a un lado 14 pulg. en diametro de donde un lado 8 pulg.
 y el otro en diametro S. 30° E. tambien un lado 6
 pulg. en diametro S. N. E. N. S. S. 60° E. 1237 1/2 v.
 8000 v. entre el llano y p. al rimon y el otro un
 ca. no habiendo arbol. Si ubi N. 30° E. 2500 v. a un
 estaca no habiendo arbol. Si ubi N. 60° E. 8257 1/2 v.
 al Sugar donde comenzo en 12590 v. encuentro con
 el arroyo de Spring Creek en 5760 v. encuentro con
 el monte y el donde comenzo. Se compendia
 24.000.000. de varas cuadradas en superficie. El
 terreno pertenece a la clase temporal en cuatro o
 sesenta quinta partes segun se ve de certificacion p. el
 primer y p. el debe pagar al Estado segun el art. 22
 de otra ley y bajo las penas alli establecidas. quedan
 advertidos q. dentro de un año de la estacion siguiente
 permision en cada uno de los terminos q. se dan por la
 ley en cultivo de conformidad con lo prevenido por
 la ley

Por tanto usando de las facultades q. me
 son concedidas p. la propia ley e instrucciones con
 siguientes esp. el presente instrumento y mandando

Le se segue testimonio de el y la entrega al
y. se sigue testimonio de el y la entrega al
intento de p. que para el disputa el terreno
d sus herederos y sucesores y quien de el o de
ellos causa o tro. turbine

Dado en la Villa de Toluca
a 20 de Set. de 1835.

Alonso N. Stebb

Alonso N. Robertson

Alonso N. Stebb

